



"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAFP)



TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES B	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004090-E-C-D

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO			
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X	(x)	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
	()	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			
Fecha inicio:	Día: 16	Mes: MAYO	Año: 2017
	Día: 15	Mes: MARZO	Año: 2018
	Día: 19	Mes: JULIO	Año: 2017
Fecha conclusión:			
Fecha máxima para emitir convocatoria:			
Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 04	Mes: MAYO	Año: 2017

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COADYUVAR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.			
El orden social ()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad ()
El ambiente de alguna zona o región del país ()			
Como consecuencia de:			
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES			
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE			
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ			
CARGO: OFICIAL MAYOR			
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		RFC CON HOMOCLEAVE	ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):
MARIANO MARTÍNEZ BELMONTE		MABM791106 F47	

IMPORTANTE:		*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.	
1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento. 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAFP, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.		La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAFP que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.	

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peñira o se altera:

Los servicios públicos (X)

LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, PARTICIPACIONES OPERATIVAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL, REALIZAR EL ASEGURAMIENTO O DECOMISO DE ESPECÍMENES O PRODUCTOS INADECUADOS DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y/O OPERATIVOS, ASÍ COMO SU RESPECTIVA CANALIZACIÓN A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, REALIZAR DENUNCIAS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL A LOS INFRACTORES QUE COMETAN DELITOS AMBIENTALES, NOTIFICAR EMPLAZAMIENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN, RECIBIR Y REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LOS RECURSOS LEGALES PARA PODER PRACTICAR UNA VISTA DE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, ASÍ COMO REALIZAR VISTAS DE INSPECCIÓN DERIVADAS DE UNA DENUNCIA CIUDADANA, EN MATERIA AMBIENTAL O RECURSOS NATURALES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

FALTA DE ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR LAS DESVIACIONES DE LA ÉTICA Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INSPECCIÓN. OMISIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, ANÁLISIS DEFICIENTE DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS. OMISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS Y DIAGNÓSTICOS DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.

FIRMAS

LIC. JUANALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN